

























































C. LAURA ESTHER BERISTAÍN NAVARRETE Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad

> LIC. OMAR HAZAEL SÁNCHEZ CUTIS Sindico Municipal

C. NERI DEYANIRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Primera Regidora

> C. ELIO LARA MORALES Segundo Regidor

C. VERÓNICA DEL ROCÍO GALLARDO HERRERA Tercera Regidora

> C. VLADIMIR MONTEJO CAMPOS Cuarto Regidor

> C. BÁRBARA AYLÍN DELGADO UC Quinta Regidora

C. CARLOS ENRIQUE GUERRA SÁNCHEZ Sexto Regidor

C. LUZ ELENA MUÑOZ CARRANZA Séptima Regidora

C. JOSÉ FRANCISCO BERZUNZA DAJER Octavo Regidor

C. MARÍA DE JESÚS MEZA VILLEGAS Novena Regidora

LIC. SAMARIA ANGULO SALA Décima Regidora

LIC. ORLANDO MUÑOZ GÓMEZ Décimo Primer Regidor

LIC. LUZ FABIOLA VERÓNICA BALLESTEROS XICOTÉNCATL Décima Segunda Regidora

> C. GUSTAVO GARCÍA UTRERA Décimo Tercer Regidor

LIC. LESLIE BERENICE BAEZA SOTO Décima Cuarta Regidora

C. MARTÍN DE LA CRUZ GÓMEZ Décimo Quinto Regidor

Coordinación de Comunicación Social y Enlace Gubernamental

Av. 20 Norte, Mza. 101 entre calles 8 y 10 Norte. Col. Centro, Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo C.P. 77710 Tel- (984) 877 30 50



Acuerdo por el que se viabiliza la conclusión del proceso para la incorporación de la "Biblioteca Pública Municipal Ángeles Mastretta" se incorpore a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido por los artículos 1° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1 fracciones I y II, 4, 5, y 6 de la Ley General de Bibliotecas; 2, 3, 7, 60, 65, 66 fracción I inciso p, fracción V inciso f) y 90 fracción XXVIII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y 18 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo; y

ANTECEDENTES

Que con fecha 30 de noviembre de 2018, durante la celebración de la Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, se aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba que la Biblioteca Pública Municipal "Ángeles Mastretta", se incorpore a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Que derivado de las acciones llevadas a cabo para concretar el proceso de incorporación de la Biblioteca Pública Municipal "Ángeles Mastretta", a la Red Nacional de Bibliotecas, la Secretaría de Cultura ha informado que, para dar continuidad al trámite, será necesario complementar y actualizar los expedientes de la biblioteca antes referida, con el envío de la siguiente información:

Acta de Cabildo (que contenga los once compromisos).

CONSIDERANDO

- I. Que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.
- II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que "El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda."Y continúa diciendo en su párrafo segundo que "La Autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan."





















DE SOLIDARIDAD, 2018 - 2021



Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

- III. Que la Ley General de Bibliotecas en su artículo 4 establece que: "Los Gobiernos, Federal, de las Entidades Federativas y Municipales, dentro de sus respectivas jurisdicciones, promoverán el establecimiento, organización y sostenimiento de bibliotecas públicas, impulsando el establecimiento, equipamiento, mantenimiento y actualización permanente de un área de servicios de cómputo y los servicios culturales complementarios que a través de éstas se otorquen."
- IV. Que la Ley General de Bibliotecas en su artículo 5 párrafo segundo establece que: "Para la expansión de la Red el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Cultura, celebrará con los gobiernos de las entidades federativas y los ayuntamientos, los acuerdos de coordinación necesarios."
- V. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3° dice: "Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."
- VI. Que el inciso p) de la fracción I del artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece como una facultad del Ayuntamiento en materia de gobierno y régimen interior el: "Fomentar en el Municipio actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas que eleven el nivel de vida de la población." Y en la fracción V inciso b) del mismo artículo 66 es facultad del Ayuntamiento en materia de Desarrollo Económico y Social el: "Aprobar los planes y programas de desarrollo municipal, que le sean sometidos por el Presidente Municipal."
- VII. Que las bibliotecas públicas integrantes de la **Red Nacional de Bibliotecas Públicas** dirigen sus esfuerzos para lograr que todos los habitantes de las comunidades en donde se ubican tengan acceso a la lectura de calidad, ya sea informativa, formativa o recreativa.
- VIII. Que la Dirección General de Bibliotecas (DGB) del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, así como las demás instancias de gobierno tanto estatales como municipales que intervienen en la operación de estas, han logrado instalar en todo el territorio mexicano 7,389 bibliotecas públicas que ofrecen sus servicios en forma gratuita a todos los mexicanos.
- IX. Que las bibliotecas integrantes de la **Red Nacional de Bibliotecas Públicas** son establecimientos que contienen un acervo de carácter general superior a quinientos títulos catalogados y clasificados, mismo que está destinado a atender en forma gratuita a toda persona que lo solicite para su consulta o préstamo, a través de distintos servicios cuyo fin es proporcionar el libre acceso a la información, al conocimiento, al entretenimiento y a la cultura en general para contribuir al desarrollo integral del individuo y su comunidad.
- X. Que en la actualidad la biblioteca pública se transforma continuamente para dar paso a nuevos modelos de servicios y funcionamiento tales como la biblioteca híbrida, la biblioteca digital y la biblioteca virtual. Resalta además su función como centro de información para el ciudadano; centro cultural en el que se fomenta la lectura; un centro de integración, acceso y formación en el uso de las tecnologías; un espacio fundamental para preservar, apoyar, promover y difundir la cultura y la identidad, además de ser agente de cambio del desarrollo social y educativo de las personas, sin distinciones de ninguna índole y con atención específica a comunidades vulnerables.
- XI. Que las bibliotecas públicas deben promover y fomentar el acceso y uso público, equitativo y gratuito a la información, las computadoras e Internet para todas las personas, sin distinción de





















DE SOLIDARIDAD, 2018 - 2021



ninguna índole, además de promover la participación de las personas con discapacidad en el uso de los servicios digitales.

XII. Que la consolidación de las bibliotecas públicas a nivel nacional implica que cada una de estas instituciones se integre totalmente a la comunidad a la que sirve y la sociedad participe activamente de los servicios que en ella se ofrecen.

XIII. Que los servicios que se ofrecen en las bibliotecas públicas de la **Red Nacional de Bibliotecas Públicas** operan bajo un esquema de coordinación en el cual se da amplia participación a los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal.

XIV. Que, para aumentar permanentemente la oferta pública de lectura gratuita entre la población, la **Red Nacional de Bibliotecas Públicas** se amplía en forma constante, mediante la instalación de nuevas bibliotecas en aquellos municipios que las requieren, buscando siempre facilitar al mayor número posible de mexicanos el acceso a los beneficios de la lectura.

XV. Que cada biblioteca pública se instala con la participación de los gobiernos estatal y municipal, de manera coordinada con la federación, a fin de dotar a la nueva biblioteca de un local adecuado, de un acervo debidamente catalogado, del mobiliario y equipo necesario, y del personal para la prestación de los servicios

XVI. Que las bibliotecas públicas que conforman la gran mayoría de bibliotecas del país se encuentran ubicadas principalmente en las cabeceras municipales, pero muchas se han instalado en localidades muy pequeñas en donde constituyen el punto central de la vida cultural. En las comunidades los habitantes han visto a las bibliotecas como una institución fundamental para la satisfacción de sus necesidades de información.

XVII. Que en el proceso para que la población tenga acceso a las fuentes del conocimiento por medio de la lectura, se requiere de manera primordial de la existencia de acervos, de su organización y de servicios adecuados a las necesidades de quienes hacen uso de las bibliotecas públicas.

XVIII. Que tomando en cuenta la importancia de las bibliotecas públicas para el desarrollo cultural, social y educativos de los habitantes del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, específicamente a los de la Delegación de Puerto Aventuras y con la finalidad de dar continuidad al trámite de incorporación de la "Biblioteca Pública Municipal Ángeles Mastretta" se incorpore a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas es que se propone a este Honorable Cuerpo Colegiado que se establezcan los once compromisos a cumplir, mismos que a la letra dictan:

Primero: El local que cuenta con más de 100 m2 de construcción, ubicado en la calle Chechen esquina calle Ciricote en el poblado de Puerto Aventuras del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, queda afectado para uso exclusivo de Biblioteca Pública.

Segundo: Este H. Ayuntamiento, se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de dicha biblioteca.

Tercero: Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca.

Cuarto: Este H. Ayuntamiento, se compromete a dotar de mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Quinto: Este H. Ayuntamiento, se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario al local, así como reparar el mobiliario, equipo y libros que lo requieran.

























Sexto: Este H. Ayuntamiento se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet.

Séptimo: Este H. Ayuntamiento, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura.

Octavo: Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Noveno: Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo: Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca.

Décimo Primero: Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que por el cambio de autoridades podrá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales, se propone para la aprobación de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba establecer y cumplir con lo once compromisos descritos en el considerando XVIII, por parte de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, con la finalidad de dar continuidad al de incorporación de la "Biblioteca Pública Municipal Ángeles Mastretta" se incorpore a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Solidaridad, Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, "Cúmplase".------

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO COORDINADOR DE LAS UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR DE BENITO JUÁREZ GARCÍA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BOQUINETE LOTE 001, ENTRE CALLE CORAL NEGRO Y CALLE ALGAS, PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 154, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana

























Roo; 2°, 3°, 60, 65, 66, fracción I, inciso s), 89 y 90 fracciones I y XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

- 1. Que, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización Política y Administrativa del Estado, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
- 2. Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Asimismo, dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor.
- 3. Que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que: "El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno interior y libre en la Administración de su Hacienda." y continúa diciendo en su párrafo segundo que: "La Autonomía del municipio libre se expresa en la facultad de Gobernar y Administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las

Leyes que conforme a ellas se expidan."; mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

- 4. Que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en el primero párrafo del artículo 153 dispone que: "Los municipios Administrarán libremente su Hacienda".
- 5. Que, de conformidad a las bases Constitucionales y lo establecido en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el municipio de Solidaridad, Quintana Roo es una Entidad Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno interior y libre en la administración de su Hacienda, expresándose dicha Autonomía en la facultad de Gobernar y Administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad.
- 6. Que, la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3° dice: "Cada Municipio será Gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación jurídica del Municipio, la Administración de los Asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las Autoridades Municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización Política-Administrativa, con las limitaciones que les señalen las Leyes".
- 7. Que, es necesaria la Colaboración y apoyo entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad y Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, toda vez que es compromiso de ambos, continuar dando atención a la demanda de infraestructura educativa con el fin de proporcionar espacios educativos a la población.
- 8. Que con fecha 22 de mayo, el Secretario General del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, remitió oficio dirigido a la Dra. Raquel de la Luz Sosa Elízaga, Directora General del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez





















DE SOLIDARIDAD, 2018 - 2021



García, mediante el cual hizo extensiva la solicitud de conformidad con la Convocatoria de Nuevas Sedes Educativas del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.

- 9. Que, con fecha 05 de junio de 2020, se recibió el oficio número OCUBBJG/0-214/2020 signado por la Dra. Raquel de la Luz Sosa Elízaga, Directora General del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, mediante el cual informa a la C. Laura Esther Beristaín Navarrete, Presidenta Municipal del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, que una vez que la Comisión Interna del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García dictaminó la pertinencia de su solicitud de conformidad con la Convocatoria de Nuevas Sedes Educativas del Programa UBBJG, y en cumplimiento al procedimiento establecido en el numeral 4.5 de los Lineamientos para la instalación/rehabilitación y equipamiento de las sedes educativas del programa UBBJG, se determinó que su solicitud reúne los requisitos necesarios para instalar y operar una sede educativa del Programa UBBJG en Playa del Carmen, del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- 10. Que, con fecha 21 de agosto de 2020, se recibió en la Secretaria General el oficio No. SOTMyS/1146/2020, signado por el Ing. David Duarte Castilla, Secretario del Ordenamiento Territorial Municipal y de Sustentabilidad, mediante el cual solicita amablemente el apoyo para que a la brevedad posible se elabore el punto de acuerdo, con la finalidad de formalizar la donación del predio en el cual se instalará la sede educativa del programa UBBJG y estar en aptitud de someter el mismo a la consideración del Honorable Cabildo.
- 11. Que, el predio en el que se propone instalar la sede educativa, cuenta con una superficie total de 19,623.00 metros cuadrados del inmueble ubicado en Calle Boquinete Lote 001, entre calle Coral Negro y calle Algas, Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, Quintana Roo, identificado con clave catastral 801030079019001, propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, acreditado mediante la Escritura Pública de Cesión a título de Donación # 1 volumen I TOMO "A", de fecha 05 de marzo de 2010, misma que quedó debidamente inscrita en el registro público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, en su Delegación Playa del Carmen, mediante boleta de registro número 151421, de folio número 54665, de fecha 27 de octubre de 2010; el cual es susceptible de ser donado, toda vez que, se encuentra libre de todo gravamen o afectación que impida su correcta utilización.
- **12.** Que, según Cédula Catastral con clave catastral 801030079019001, emitida por la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, en fecha 02 de septiembre del año en curso, se obtuvieron las siguientes medidas y colindancias:

Lote 001, entre calle Coral Negro y calle Algas:

- a) Al Norte, 211.00 mts con calle Barracuda
- b) Al Sur, 211.00 mts. Con calle Boguinete
- c) Al Este, 93.00 mts. Con calle Coral Negro
- d) Al Oeste, 93.00 mts. Con calle Algas

Con una superficie de 19,623.00 m² y con clave catastral: 801030079019001.

Que, por lo anteriormente expuesto se somete a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, los siguientes:

ACUERDOS

























PRIMERO. - Se aprueba la Donación a favor del **Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García,** respecto del predio ubicado en Calle Boquinete Lote 001, entre calle Coral Negro y calle Algas, Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, Quintana Roo, con una superficie total de 19,623.00 metros cuadrados, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Lote 001, entre calle Coral Negro y calle Algas:

- a) Al Norte, 211.00 mts con calle Barracuda.
- b) Al Sur, 211.00 mts. Con calle Boquinete.
- c) Al Este, 93.00 mts. Con calle Coral Negro.
- d) Al Oeste, 93.00 mts. Con calle Algas.

Limitándose en el uso-destino para la construcción una Sede Educativa del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, así como su uso para tales fines, en la inteligencia de que para el caso de no concretarse la construcción y uso para la cual ha sido destinado el presente predio, en un plazo que no exceda al 30 de septiembre de 2021 a lo que hace a la construcción, el Municipio podrá revertir la Donación a efecto de reintegrar a su Patrimonio el bien inmueble objeto de la presente Donación.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría Jurídica y Consultiva del Municipio de Solidaridad para realizar los trámites correspondientes para la formalización de la Donación del Inmueble objeto del presente acuerdo.

TERCERO. - Se autoriza a la Presidenta del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo; a la oficial mayor del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo; a la Tesorera Municipal de Solidaridad Quintana Roo; para que suscriban y celebren los Actos Jurídicos necesarios para la formalización de la Donación del Inmueble objeto del presente Acuerdo.

CUARTO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

QUINTO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta municipal de Solidaridad, Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, "Cúmplase".------

Acuerdo mediante el cual se declara Recinto Oficial Temporal el "Teatro de la Ciudad", a efecto de llevar a cabo la Quinta Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 133 Y 145 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 1°, 2°, 3°, 7°, 59 Y 64 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 39 Y 40 DEL BANDO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO; Y ACORDE A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES





















DE SOLIDARIDAD, 2018 - 2021



I. Que la Ley de Los Municipios del Estado de Quintana Roo, en la fracción XI del artículo 90, dispone como una obligación de la Presidenta Municipal el "Rendir AI Ayuntamiento, entre el 11 y 20 de septiembre de cada año, un informe detallado sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal. Dicha Sesión será Pública y Solemne; dicho Informe también deberá contener las acciones instrumentadas en materia de igualdad y género, así como de prevención y sanción de la violencia y del delito", por lo que se emiten los siguientes

CONSIDERANDOS:

- I. Que el Honorable Ayuntamiento, se constituye como el máximo deliberante del municipio de Solidaridad, en las que se deciden las acciones a seguir en beneficio de su comunidad, mismo que cuenta con plenas facultades para celebrar sesiones solemnes para conmemorar alguna fecha importante del calendario cívico.
- II. Que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. La competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
- III. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que "El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda." Y continúa diciendo en su párrafo segundo que "La Autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan." Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- IV. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3° dice: "Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."
- V. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en su artículo 64 establece que "Las sesiones del Ayuntamiento se celebrarán en el recinto oficial destinado para tal efecto, a menos que por acuerdo del propio Ayuntamiento, se declare de manera temporal otro lugar como recinto oficial."
- VI. Que el primer párrafo del artículo 40 del Bando de Gobierno para el Municipio Solidaridad, Quintana Roo, dispone que "Todas las sesiones del Ayuntamiento deberán realizarse en el recinto oficial denominado Sala de Sesiones "Javier Rojo Gómez", ubicado en el Palacio Municipal, con sede en la Ciudad de Playa del Carmen, Solidaridad, a excepción de aquellas que, por su importancia,























deban celebrarse a juicio del propio Ayuntamiento en otro recinto que se declare oficial para tal efecto y que se encuentre dentro o fuera de la Cabecera Municipal."

VII. Que el Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, establece en su artículo 37 que "El Salón de Sesiones del Cabildo será el lugar donde se reúnan los integrantes del Ayuntamiento, dentro del Recinto Oficial que será el Palacio Municipal." Y continúa diciendo en su párrafo segundo que "El Salón de Sesiones del Cabildo denominado "Leona Vicario" estará destinado para tal efecto, a menos que, por acuerdo del propio Ayuntamiento, se declare de manera temporal otro sitio como recinto oficial."

VIII. Que, en correlación al considerando anterior, el artículo 38 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, dispone que "El Ayuntamiento, por acuerdo de sus integrantes, podrá celebrar sesiones en otros lugares a fin de que asista el mayor número posible de ciudadanos para conmemorar algún acontecimiento oficial o cuando a su juicio, sea trascendente su realización."

IX. Que atendiendo la solemnidad que requiere la realización del Segundo Informe de Gobierno del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, el espaciamiento al que debe sujetarse la audiencia con motivo de la Jornada de Sana Distancia para prevenir y reducir la transmisión del virus SARS COV2 (COVID-19), y toda vez que las características físicas y por la capacidad del actual Auditorio y Salón de sesiones "Leona Vicario", resultan insuficientes para albergar el aforo de la comunidad Solidarense e invitados especiales, es necesario someter a la aprobación del Honorable Ayuntamiento, declarar un recinto oficial temporal que cuente con las condiciones necesarias , para la realización de dicho acto, como lo es el "Teatro de la Ciudad" de la Ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se declara el "Teatro de la Ciudad" ubicado calle Circuito Chinchorro S/N entre avenidas 115 y 120 en la Ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo, como Recinto Oficial Temporal para la celebración de la Quinta Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021; con motivo de la realización del Segundo Informe de Gobierno del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, "Cúmplase".------

Acuerdo mediante el cual se Aprueba la Donación a favor de Servicios Educativos de Quintana Roo, por parte del Municipio de Solidaridad, respecto del predio ubicado en Avenida de los Gansos S/N, lote 002, Manzana 007 entre Avenida Alondra y calle Cotorras, Fraccionamiento Pescadores II, con una superficie de 16,865.14 metros cuadrados, limitándose en el uso-destino para dicho predio la construcción de planteles educativos de orden público nivel básico.



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 154, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 2°, 3°, 60, 65, 66, FRACCIÓN I, INCISO S), 89 Y 90 FRACCIONES I Y XIV DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y

CONSIDERANDO

- 1. Que, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización Política y Administrativa del Estado, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
- 2. Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Asimismo, dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor.
- 3. Que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que: "El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno interior y libre en la Administración de su Hacienda." y continúa diciendo en su párrafo segundo que: "La Autonomía del municipio libre se expresa en la facultad de Gobernar y Administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las

Leyes que conforme a ellas se expidan."; mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

- 4. Que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en el primero párrafo del artículo 153 dispone que: "Los municipios Administrarán libremente su Hacienda".
- 5. Que, de conformidad a las bases Constitucionales y lo establecido en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el municipio de Solidaridad, Quintana Roo es una Entidad Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno interior y libre en la administración de su Hacienda, expresándose dicha Autonomía en la facultad de Gobernar y Administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad.
- 6. Que, la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3° dice: "Cada Municipio será Gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación jurídica del Municipio, la Administración de los Asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las Autoridades Municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización Política-Administrativa, con las limitaciones que les señalen las Leyes".
- 7. Que, es necesaria la Colaboración y apoyo entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad y Servicios Educativos de Quintana Roo, toda vez que es compromiso de ambos, continuar dando

























atención a la demanda de infraestructura educativa con el fin de proporcionar espacios educativos a la población en edad escolar.

8. Que, con fecha 2 de junio de 2020, se recibió el oficio número **SEQ/DS/SSAEBJ/0008/2020** signado por el **M. en C. Carlos Manuel Gorocica Moreno Subsecretario de Atención a la Educación en Benito Juárez**, mediante el cual solicita a la C. Laura Esther Beristaín Navarrete, Presidenta Municipal del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, la donación de un predio destinado únicamente para la construcción de planteles educativos de orden público de nivel básico, mismo que se muestra en la tabla siguiente:

Nº	PREDIO	ÁREA	PLANTELES PROYECTO	MATRICULA (ETAPA 1)
1	Supermanzana 01, manzana 7, lote 02, región 65, esq. Av. Alondra y Av. De los Gansos, Fracc. Pescadores 2, Playa del Carmen, Q. Roo.	16,865.14 m2	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA	360 ALUMNOS 260 ALUMNOS 460 ALUMNOS

- 9. Que, la superficie antes referida, pertenece a la superficie total de 18,985.14 metros cuadrados del inmueble ubicado en Supermanzana 001, Manzana 007, Lote 002, Región 065, Avenida de los Gansos entre avenida Alondra y Calle Cotorras, Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, Quintana Roo, identificado con clave catastral 801065001007002, propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, acreditado mediante la Escritura Pública de Donación número 30768, volumen CCLXXIV-D/2019, de fecha 31 de diciembre de 2019, misma que quedó debidamente inscrita en el registro público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, en su Delegación Playa del Carmen, mediante boleta de registro número 481856, de folio número 57735, de fecha 20 de mayo de 2020; el cual es susceptible de ser donado, toda vez que, se encuentra libre de todo gravamen o afectación que impida su correcta utilización.
- **10.** Que, según certificado de medidas y colindancias, con número de oficio DC 1081/20, emitido por la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, en fecha 24 de junio del año en curso, se obtuvieron las siguientes medidas y colindancias:

Según Escritura Pública:

Lote 002, Manzana 007, Supermanzana 001, Región 065, Avenida de los Gansos entre Avenida Alondra y calle Cotorras:

- a) Al Norte, 203 mts. + 8.14 mts. En línea recta y curva con Avenida de los Gansos.
- b) Al Sur, 208.12 mts. Con lote 003 y lote 004.
- c) Al Este, 84.91 mts. Con Avenida Alondra
- d) Al Oeste, 91.33 mts. Con Lote 001.

Con una superficie de 18985.14 m² y con clave catastral: 801065001007002.





















DE SOLIDARIDAD, 2018 - 2021





Verificación Física Actual:

Avenida de los Gansos S/N, lote 002, Manzana 007 entre Avenida Alondra y calle Cotorras, Fraccionamiento Pescadores II:

- a) Al Norte, 211.44 mts. En línea recta y curva con Avenida de los Gansos.
- b) Al Sur, 208.13 mts. Con lote 003 y lote 004.
- c) Al Este, 84.91 mts. Con Avenida Alondra
- d) Al Oeste, 91.33 mts. Con Lote 001.

Con una superficie de 18985.14 m2 y con clave catastral: 801065001007002.

10. Que, según certificado de medidas y colindancias, con número de oficio DC 1081/20, emitido por la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, en fecha 24 de junio del año en curso, se obtuvieron las siguientes medidas y colindancias:

Según Escritura Pública:

Lote 002, Manzana 007, Supermanzana 001, Región 065, Avenida de los Gansos entre Avenida Alondra y calle Cotorras:

- a) Al Norte, 203 mts. + 8.14 mts. En línea recta y curva con Avenida de los Gansos.
- b) Al Sur, 208.12 mts. Con lote 003 y lote 004.
- c) Al Este, 84.91 mts. Con Avenida Alondra
- d) Al Oeste, 91.33 mts. Con Lote 001.

Con una superficie de 18985.14 m² y con clave catastral: 801065001007002.

Verificación Física Actual:

Avenida de los Gansos S/N, lote 002, Manzana 007 entre Avenida Alondra y calle Cotorras, Fraccionamiento Pescadores II:

- a) Al Norte, 211.44 mts. En línea recta y curva con Avenida de los Gansos.
- b) Al Sur, 208.13 mts. Con lote 003 y lote 004.
- c) Al Este, 84.91 mts. Con Avenida Alondra
- d) Al Oeste, 91.33 mts. Con Lote 001.

Con una superficie de 18985.14 m2 y con clave catastral: 801065001007002.

11. Que, de acuerdo con la anuencia de subdivisión, con número de oficio SOTMyS/DDUyF/SPU/1123/2020, con número de expediente SPU-AS-0180-20, de fecha 25 de junio, emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Fisonomía, acordó procedente la solicitud de anuencia de subdivisión para la Región 065, Supermanzana 001, Manzana 007, Lote 002, ubicado en Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, quedando acorde en los términos contenidos en la siguiente tabla:

LOTE ORIGINAL





















DE SOLIDARIDAD, 2018 - 2021



MANZANA	LOTE	SUPERFICIE M ²	CLAVE CATASTRAL	USO SUELO
007	002	18,985.14	801065001007002	Área de Cesión para destino (ACD)

FRACCIONES RESULTANTES					
FRACCIONES	SUPERFICIE M ²	USO SUELO			
002	16,865.14	Área de Cesión para destino (ACD)			
002-1	2,120.00	Área de Cesión para destino (ACD)			

- **12.** Que, según el informe Catastral de Subdivisión con Nº de Oficio **DC 1100/20** emitido por la Dirección de Catastro del Municipio de Solidaridad, de fecha 26 de junio del año en curso, el lote que se propone para dar en donación cuenta con una superficie de 16,865.14 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:
- a) Al Norte, 93.50 mts. con Avenida de los Gansos + 53.00 mts. Con Lote 002-1 + 64.94 mts. En Líneas Recta y Curva con Avenida de los Gansos.
- b) Al Sur, 208.12 mts. Con lote 003 y lote 004.
- c) Al Este, 84.91 mts. Con Avenida Alondra + 40.00 mts. Con Lote 002-1.
- d) Al Oeste, 91.33 mts. Con Lote 001 + 40.00 mts. Con Lote 002-1.

Tal y como se aprecia en el plano siguiente:

















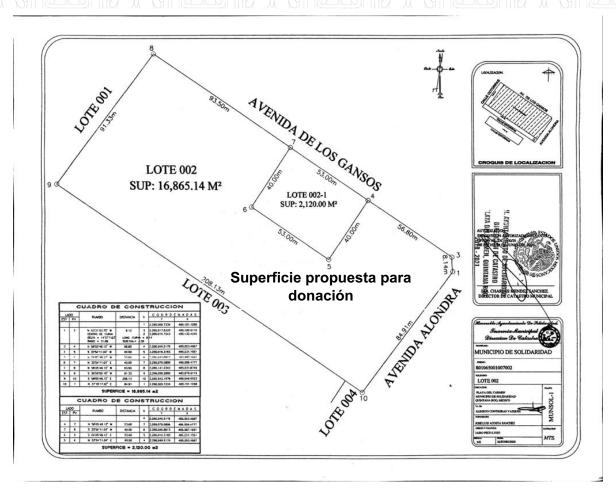












- 13. Que resultado del proceso que se describe en considerandos previos, mediante Acta identificada con el número P.A.2246 (Dos mil doscientos cuarenta y seis), Volumen XII, Décimo Segundo), Tomo B, de fecha veinticuatro de agosto de 2020 pasada ante la fe pública del Notario Público 91 en Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Licenciado Javier Jesús Cárdenas Rivero, por el que hace constar la certificación de documentación alusiva al proceso de subdivisión de predios, para los efectos y anotaciones registrales correspondientes.
- 14. Que, por lo anteriormente expuesto se somete a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba que respecto del predio ubicado Avenida de los Gansos S/N, lote 002, Manzana 007 entre Avenida Alondra y calle Cotorras, Fraccionamiento Pescadores II, Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, con una superficie actual total de 18,985.14 metros cuadrados, la Donación a favor de Servicios Educativos de Quintana Roo, por parte del Municipio de Solidaridad, únicamente de la superficie resultante de la subdivisión correspondiente a 16,865.14 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

a) Al Norte, 93.50 mts. con Avenida de los Gansos + 53.00 mts. Con Lote 002-1 + 64.94 mts. En Líneas Recta y Curva con Avenida de los Gansos.

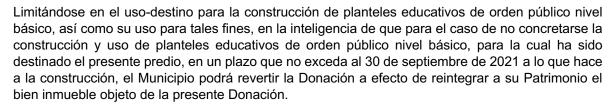


DE SOLIDARIDAD, 2018 - 2021





- b) Al Sur, 208.12 mts. Con lote 003 y lote 004.
- c) Al Este, 84.91 mts. Con Avenida Alondra + 40.00 mts. Con Lote 002-1.
- d) Al Oeste, 91.33 mts. Con Lote 001 + 40.00 mts. Con Lote 002-1. (Como se refiere en el considerando 10 y 11)



A lo que refiere el uso para planteles educativos de orden público nivel básico, el Municipio podrá revertir la Donación en caso de que dicho predio se le dé un uso distinto para el que fue donado.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría Jurídica y Consultiva del Municipio de Solidaridad para realizar los trámites correspondientes para la escrituración de la Subdivisión y para la formalización de la Donación del Inmueble objeto del presente acuerdo.

TERCERO. - Se autoriza a la Presidenta del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo; a la oficial mayor del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo; a la Tesorera Municipal de Solidaridad Quintana Roo; para que suscriban y celebren los Actos Jurídicos necesarios para la formalización de la Donación del Inmueble objeto del presente Acuerdo.

CUARTO. – Se instruye a la Secretaría General de este Municipio para que notifique el presente acto de donación en favor del donatario para los efectos legales que correspondan.

QUINTO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEXTO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta municipal de Solidaridad, Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, "Cúmplase".------



























CATÁLOGO REMTyS-COVID-19

CATÁLOGO DE **TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES POR CONTINGENCIA** COVID-19





SOLIDARIDAD TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA





CATÁLOGO REMTyS-COVID-19

CATÁLOGO DE **TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES POR CONTINGENCIA** COVID-19

ÍNDICE

- 01 Servicios DIF.
- 02 Servicios DIF Puerto Aventuras.
- 03 Servicios DIF Villas del Sol.
- 04 Nuevas Áreas de Atención Integral para la Prevención: Comunidad Vive y Puerta Violeta
- 05 Comedores Solidarios.
- 06 Comedores Solidarios.
- 07 Comedores Solidarios.
- 08 Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana
- 09 Línea solidaria por la salud.
- 10 Línea de apoyo emocional.
- 11 Servicios de:
 - Secretaría General.
 - Líneas municipales de emergencia.
- 12 Línea para mujeres víctimas de violencia.
- 13 Beneficios fiscales.
- 14 Tesorería, atención al contribuyente.
- 15 Instituto de la Cultura.
- 16 Servicios de la Secretaría de Ordenamiento Territorial Municipal y de Sustentabilidad y
- 17 Servicios de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas
- 18 Recomendación para el desecho de los RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, para evitar la propagación del COVID-19

- 19 ¿Cómo tramito el Permiso de Derribo de Arbolado (PDA) y el de Poda de Arbolado (PPA)?
- 20 ¿Cómo tramito el Permiso de Emisiones a la Atmósfera Fuentes Fijas (PEA-F) y Evento Especial (PEA-E)?
- 21 ¿Cómo tramito el Permiso de Remoción Vegetal (PRV)?
- 22 Secretaría de Desarrollo Económico, Turístico y de Atracción de Inversiones.
- 23 Medidas de seguridad básicas en el área de trabajo.
- 24 Sano regreso a las actividades laborales.
- 25 Inscripciones a los Padrones Municipales Solidaridad.
- 26 Conoce a qué padrón municipal perteneces.
- 27 Consume local.
- 28 Protocolos de entrada a casa.
- 29 Protocolos de salida de casa.
- 30 Protocolos de convivencia con personas en riesgo.
- 31 Decálogo por la Salud.
- 32 Uso obligatorio del CUBREBOCAS.
- 33 Identifica a un Inspector Físcal.











Registro Municipal de Trámites y Servicios Contingencia COVID-19



ÁREA DE SALUD

SERVICIO GRATUITO

- Consultas de Odontología / con previa cita Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 P.M. Informes al teléfono 984-873-3865 Ext. 20010
- **Servicio de Optometría** Lunes y viernes de 2 a 6 P.M.
- Consultas de Nutrición / con previa cita Martes, miércoles y jueves de 12- 6 P.M. Informes al teléfono 984-873-3865 ext. 20010
- Consultas de salud mental / con previa cita Lunes a viernes de 8 a 6 P.M 984-873-3865 Ext. 20010
- Consultas de Psiquiatría / con previa cita Lunes a jueves: 2:30 a 6 P.M 984-873-3865 Ext. 20010
- Asesorías psicológicas (Situaciones de riesgo e intervención en crisis) Lunes a Domingo de 7 A.M., a 8 P.M. Cel. 984-212-7305

ASISTENCIA SOCIAL

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

- Apoyo de medicamento
- Apoyo funerario
- Apoyo de traslado (Solo citas médicas)
- Apoyo en Estudios Urgentes

TEL. 9848793083 **EXTENSIÓN.** 20015

NOTA IMPORTANTE: El trámite es gratuito, el **porcentaje de apoyo** será determinado por el grado de vulnerabilidad que arroje el estudio socioeconómico del solicitante.

CRIM SERVICIO GRATUITO

TEL. 9848793083 **EXTENSIÓN.** 20018

SOLICITE INFORMACIÓN

DELEGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA DE
PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS, ADOLESCENTES
Y LA FAMILIA SERVICIO GRATUITO

TEL. 984 206 14 77

ASISTENCIA A LLAMADAS DE EMERGENCIA

CENTRO DE ATENCIÓN A LA MUJER - CAM

SERVICIO GRATUITO

TEL. 9848079078

ASISTENCIA A LLAMADAS DE EMERGENCIA

DIRECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN SITUACIÓN DE CALLE.

NÚMERO DE EMERGENCIA 24 HORAS (9842561336).







Asesoría psicológica

- **#Lunes**
- © 10:00 a 14:00 hrs
- **Miércoles**
- 12:00 a 16:00 hrs
- # Viernes
- (10:00 a 15:00 hrs

Asesoría jurídica

- **Martes**
- (1) 11:00 a 15:00 hrs
- Grupo de apoyo a mujeres
 - **#Lunes**
 - (10:00 a 17:00 hrs
- Solicitud de apoyo alimentario
- Lunes a viernes (\$\overline{10}\$) 10:00 a 13:00 hrs

Nutrición

- **Wiernes**
- © 08:00 a 14:00 hrs
- Taller en el manejo de estrés, ansiedad, y depresión
 - **Jueves**
 - 16:00 a 17:00 hrs

Orientación a padres

- **Miércoles**
- 17:00 a 18:00 hrs
- Atención a usuarios presencial y línea telefónica
- **B** Lunes a viernes
- @ 08:00 a 18:00 hrs
- Av. Xiat Caoba y Cocoteros
 Puerto Aventuras
- Unes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs. Teléfonos: 984 163 6342, 984 149 1733



















Optometrista

- **Lunes y miércoles**
- (1) 8:30 a 12:00 hrs

Nutrición

- **#** Jueves
- 08:00 a 14:00 hrs

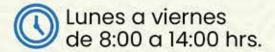
Asesor Jurídico

- **Martes**
- 10:00 a 15:00 hrs

Psicología

- **Wiernes**
- 10:00 a 15:00 hrs

Información sobre los servicios del DIF, agendar citas y solicitud de apoyo alimentario





Villas del Sol 4ta etapa Av. Sur, Esq. Azulejos













NUEVAS ÁREAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN



PUERTO AVENTURAS

COMUNIDAD TERAPÉUTICA VIVE

- Centro de Atención para Personas con Problemas de Adicciones
- Ubicado en Avenida Xiat Caoba y Cocoteros, Puerto Aventuras
- Horario de Atención de 9:00 A.M. a 05:00 P.M.
- · Teléfono: 984 1490895



PUERTA VIOLETA

- Unidad de Atención y Protección a Mujeres Víctimas de Violencia Familiar y de Género.
- Ubicada en calle 14 entre avenida 95 y 100, colonia Ejidal
- · Atención las 24 horas
- · Teléfono: 984 80 79081















Centro de Desarrollo Comunitario 28 de Julio





Puerto Aventuras

Comunidad Terapéutica VIVE Av. Xiat Caoba y Cocoteros



Enlace DIF Villas del Sol

Avenida Sur esq. Azulejos, 4ta etapa Villas del Sol

IMPORTANTE:

Mantener la sana distancia



Usar cubrebocas



Traer recipientes









www.difsolidaridad.gob.mx



















NUEVO COMEDOR: CADI NICTE-HA

Apertura miércoles 19 de agosto

de lunes a viernes

entrega de fichas a partir de las 12:00 hrs.



IMPORTANTE:

Mantener la sana distancia



Usar cubrebocas



Traer recipientes









www.difsolidaridad.gob.mx











Con la finalidad de prevenir y evitar el contagio COVID 19, el comedor entregará fichas para recibir los alimentos a partir de las 12:00 hrs. Se servirán los alimentos de manera escalonada para evitar aglomeraciones.

Se entregarán los alimentos en los siguientes horarios:

•1:00 pm •1:30 pm •2:00 pm

•2:30 pm •3:00 pm

Los beneficiarios que asistan al comedor comunitario deberán obedecer las disposiciones de seguridad e higiene.

- Es uso obligatorio el uso de cubrebocas durante la espera, la recepción de comida y el regreso a sus domicilios.
- Asistirá una representante por la familia beneficiaria, quien debe ser mayor de edad.
- 3. El beneficiario deberá sostener sus contenedores de comida para ser servidos, se tendrá cuidado en el contacto con contenedores y utensilios para servir comida, lo cual se hará mediante una ventanilla.

IMPORTANTE:

Mantener



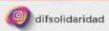


Traer recipientes









www.difsolidaridad.gob.mx













Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana



Dirección de **Participación Ciudadana**

Denuncias y Peticiones Ciudadanas

Tel. 9848773050 Extensiones 10070, 10071

Despacho de la Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana.

Tel. 9848773050 Extensión.10081



Estudio Socioeconómico De 25% hasta100%



Apoyo Boletos Terrestre (para citas médicas en otros estados)

Estudio Socioeconómico Hasta 50%



Apoyo Medicamentos y Análisis Clínicos

Estudio Socioeconómico De 50% hasta100%



Estudio Socioeconómico De 25% hasta100%





LÍNEA **SOLIDARIA**POR LA SALUD



Líneas de atención:

- 984 246 1468
- 984 246 2822
- 984 233 5732
- 984 233 3368

HAGO POR PLAYA







¡No estás solo, cuenta con nosotros!

Es normal experimentar ansiectes à la constitue de la constitu

en estos tiempos de contingencia.



Llámanos para brindarte orientación y apoyo emocional



9841 165 348









H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA / 2018-2021



Secretaría General

SERVICIOS

- Residencia Temporal
- Constancia de Residencia
- Constancia de Vecindad
- Refugio por razones humanitarias

Subsidio del 50%

SERVICIOS CON COSTO

- Actas de nacimiento foráneas (NO Localizadas)
- Constancia de origen extranjero
- Actas de nacimiento extranjeras

TEL. **984 877 30 50** EXTENSIÓN. **10190**



EMERGENCIAS

911



SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL,
PREVENCIÓN DE
RIESGOS Y BOMBEROS



EMERGENCIAS

TEL. **9848773050** EXTENSIÓN. **10184**



BOMBEROS

TEL. 9848793669



INFORMES PARA TRÁMITES

TEL. **9848773050** EXTENSIÓN. **10182**















LÍNEADE EMERGENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA



Si eres víctima de violencia de género y necesitas ayuda



¡Comunicate!

Líneas de atención:

984 214 4456

984 179 1237

984 202 0306

984 188 2048

f@INSTMUJERESSOLIDARIDAD ☑ INSTITUTODELASMUJERES











SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2020

DIRECCIÓN DE INGRESOS

■ IMPUESTO PREDIAL
RECARGOS Y MULTAS
CONDONACIÓN
DEL 100% o SUBSIDIO 50%

BASURA

FACILIDADES DE PAGO RECARGOS A CONDONACIÓN 100% o SUBSIDIO 50%

- LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MULTAS CONDONACIÓN DEL 100%
- DERECHOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
- ISABI

RECARGOS SUBSIDIO 50%

TODOS LOS SERVICIOS
SON GRATUITOS,
EN LOS CENTROS DE SALUD.

DIRECCIÓN DE COBRANZA Y FISCALIZACIÓN

MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CONTEMPLADAS EN LAS FRACCIONES V, VIII Y XI DEL ARTÍCULO 68.

SUBSIDIO DEL 50%

DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

TODOS LOS SERVICIOS
DE LA DIRECCIÓN
SUBSIDIO 25%
CONDONACIÓN 100%
APLICA UNICAMIENTA PARA LAS ACTAS DE
DEFUNCIÓN POR COVID 19

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS

ANUENCIAS Y CONCERTACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

SUBSIDIO DEL 10% AL 50%

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PERMISOS A COMERCIANTES

SUBSIDIO DEL 50%

DIRECCIÓN DE CATASTRO

CONSTANCIA DE NO PROPIEDAD Y CATASTRAL SUBSIDIO DEL 50%

DIRECCIÓN DE MEDIO
AMBIENTE SUSTENTABLE Y
CAMBIO CLIMÁTICO

PERMISO AMBIENTAL DE OPERACIÓN (PAO)

SUBSIDIO DEL 10%

SECRETARÍA GENERAL

SUBSIDIO DEL 50%

CONSTANCIA DE VECINDAD Y CONSTANCIA DE RESIDENCIA

* APLICAN RESTRICCIONES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y FISONOMÍA

TRÁMITES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, EN EL RUBRO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS

CONDONACION
DEL 100% o
SUBSIDIO 50%

- CONSTANCIA DE USO DE SUELO
- ANUNCIOS
- EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA
 SUBSIDIO DEL 40% AL 50%

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

- INFRACCIONES APLICADAS POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL No aplica en infracciones derivadas: Por hechos de tránsito, alcohol y/o narcóticos.
- EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR (CHOFER, AUTOMOVILISTA, MOTOCICLISTA Y SERVICI PÚBLICO) HASTA POR 2 AÑOS
- EXAMEN OPTOMETRISTA DE AGUDEZA VISUAL PARA CONDUCIR UN VEHÍCULO DE MOTOR (APLICA PARA TRÁMITES DE 2 AÑOS)

SUBSIDIO DEL 50%







Ventanillas de atención para trámites

RECEPCIÓN

Lunes a viernes de 9 A.M. a 5 P.M.

Correo electrónico:

recepcioningresos@gobiernodesolidaridad.gob.mx

Atención: lunes a viernes de 9 A.M. a 5 P.M.



Dirección de Ingresos

Oficina: 877-30-50 Ext. 10206

Atención: lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m.



(Tel. 8773050 Ext. 10209)

LUNES A VIERNES SÁBADOS



(NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL)

LUNES A VIERNES SÁBADOS



ATENCIÓN PREVIA CITA:

licencias comerciales @gobierno de solidaridad.gob.mx

Tel. 8773050 Ext. 10016

LUNES A VIERNES SÁBADOS

SANEAMIENTO AMBIENTAL

ATENCIÓN PREVIA CITA:

saneamientoambiental@gobiernodesolidaridad.gob.mx

LUNES A VIERNES SÁBADOS

IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES (ISABI)

LUNES A VIERNES SÁBADOS

09:00 AM A 04:00 PM 09:00 AM A 12:00 PM

ENTREGA DE RECIBOS ORIGINALES (PAGOS REFERENCIADOS)

LUNES A VIERNES SÁBADOS

09:00 AM A 04:00 PM 09:00 AM A 01:00 PM

FACTURACIÓN

LUNES A VIERNES SÁBADOS

09:00 AM A 05:00 PM 09:00 AM A 12:00 PM





CAJAS PARA COBRO

CAJA	DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN
TESORERÍA MUNICIPAL (PALACIO MUNICIPAL CENTRO)	LUNES A VIERNES 09:00 AM A 05:00 PM SÁBADOS 09:00 AM A 01:00 PM
TRÁNSITO MUNICPAL	LUNES A DOMINGO 24 HORAS
LICENCIAS DE TRÁNSITO	LUNES A VIERNES 09:00 AM A 05:00 PM SÁBADOS 09:00 AM A 01:00 PM
COMERCIO	LUNES A VIERNES 09:00 AM A 05:00 PM
REGISTRO CIVIL (PALACIO NUEVO)	LUNES A VIERNES 09:00 AM A 05:00 PM
PUERTO AVENTURAS DELEGACIÓN	LUNES A VIERNES 09:00 AM A 04:00 PM
PROTECCIÓN CIVIL	LUNES A VIERNES 09:00 AM A 05:00 PM
ZOFEMAT (PALACIO NUEVO)	LUNES A VIERNES 09:00 AM A 05:00 PM















TALLERES CULTURALES

ESCUELA DE INICIACIÓN ARTÍSTICA ASOCIADA AL INBAL Turno matutino y vespertino

ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL Y JUVENIL DE PLAYA DEL CARMEN

- (984) 1094945
- lunes a viernes
- 10:00 a 14:00 horas
- Correo electrónico: direccion@imcas.gob.mx

CUOTAS RECUPERACIÓN

No se están realizando recargos generados por atrasos debido a la Contingencia COVID-19











Secretaría de Ordenamiento Territorial Municipal y de Sustentabilidad

Despacho de la Secretaría: sotmyssolidaridad@gmail.com Tel. 8773050 Ext 10123

Dirección de Desarrollo Urbano y Fisonomía

- Tel. 8773050 ext. 10121
- Horario COVID: 9:00 AM a 1:00 PM (previa cita)

Sistema de SEMAFORIZACIÓN de trámites

• Beneficios:

Notificaciones a correo electrónico en tiempo real del avance de los trámites (Link del proceso del trámite).

- TRÁMITES que se pueden realizar:
- Licencias de construcción (todas las modalidades).
- Terminaciones de obra.
- Constancia de uso de suelo .
- Alineamiento y número oficial.
- Constancia uso de suelo giro comercial.
- Anuncio publicitario.
- Copias certificadas.

• Pasos a seguir:

- Enviar expediente digitalizado al correo electrónico: ventanilla.dduf@gobiernodesolidaridad.gob.mx
- 2. Incluir los archivos en jgp o pdf.

Otros servicios

VENTANILLA:

ventanilla.dduf@gobiernodesolidaridad.gob.mx

- Solicitud estatus de trámites.
- Solicitud de citas para ingreso y reingreso de expedientes físicos.
- Solicitud citas para visita inspección.
- Ingreso de oficios/denuncias.
- Envio de recibos oficiales de pago de los trámites para iniciar proceso de autorización.
- Solicitud cita presencial con subdirecciones o técnicos.

DIRECCIÓN:

desarrollourbano@gobiernodesolidaridad.gob.mx Citas e información institucional.

SUBDIRECCIONES:

- Subdirección de Obras Arquitectónicas y Civiles soayc@gobiernodesolidaridad.gob.mx
- Subdirección de Planeación Urbana spu@gobiernodesolidaridad.gob.mx
- Subdirección de Imagen Urbana y Vía Pública

siuvp@gobiernodesolidaridad.gob.mx

- Aclaraciones a trámites.
- Aclaración de pases de caja.









Secretaría de Ordenamiento Territorial Municipal y de Sustentabilidad

Atención a la ciudadanía (de la secretaría).

Despacho: sotmyssolidaridad@gmail.com, Telf. 8773050, Ext.10123

Dirección de Supervisión de Movilidad

- Atención a residentes 09:00 AM a 06:00 PM
- A puerta cerrada,
 solo casos de fuerza mayor
 09:00 AM a 06:00 PM

Contactos - Información

• (984) 246-33-02 Únicamente whatsap Lunes a viernes

 Correo electrónico: movilidad
 @gobiernodesolidaridad.com

Dirección de Medio Ambiente Sustentable y Cambio Climático

RECICLATÓN Contactos para llevar tus Residuos Sólidos Reciclables:

Papel (periódico, archivo), cartón, plástico, metales, vidrío, electrónicos y electrodomésticos 984 171 92 48 / 984 107 35 87 / 984 128 17 88

Aceite vegetal usado: 984 147 11 93

Vidrío: 998 171 64 22

Electrónicos y electrodomésticos: 998 214 28 75

Recepción de denuncias ambientales al Telf. 8773050 Ext.10125 y al correo electrónico: *dmasycc.solidaridad@gmail.com*

Recepción de solicitudes para la obtención de **permisos ambientales (iniciales o renovación), atención y seguimiento:** permisos.dmasycc.temp@gmail.com

Dirección de Infraestructura y Obras Públicas

Únicamente se recepcionarán documentos para obras catalogadas esenciales.

- 1.- Constancia de no adeudo por Cooperación de Obra Pública Municipal
- Recepción de documentos completos y legibles.
- Para el seguimiento: Cel. 9841357449
 Correo electrónico: mpuerto1976@outlook.com
- 2.- Permiso de Uso de la Vía Pública
- Recepción de documentos completos y legibles.
- Para el seguimiento: Cel. 9841164885 Correo electrónico: viapublicasolidaridad@ymail.com

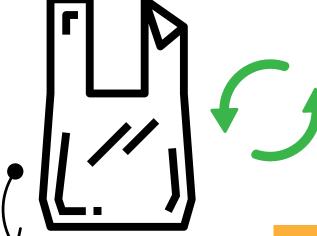








Recomendación para el desecho de los RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, para evitar la propagación del COVID-19

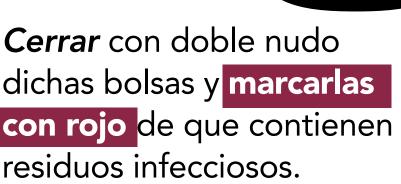


Reutilizar las bolsas de plástico del súper o barras de pan.

Depositar
cubrebocas,
guantes de plástico
o látex, toallas
desinfectantes y
pañuelos u otros
equipos de
protección
infectados.







Fuente: Centro de Prevención y Control de Enfermedades de Estados Unidos (CDC siglas en inglés).







¿CÓMO TRAMITO EL PERMISO DE DERRIBO DE ARBOLADO (PDA) Y EL DE PODA DE ARBOLADO (PPA)?



Descarga y llena el formato con tus datos y firma en:

https://gobiernodesolidaridad. gob.mx/formatos-medio-ambiente



Envíalo junto con los documentos que se solicitan escaneados a color, PDF y calidad que permita su lectura al correo: permisos.dmasycc.temp@gmail.com





De ser viable su solicitud, se enviará pase a caja.



Una vez pagado, deberás escanear y enviar el comprobante emitido por Tesorería Municipal a: permisos.dmasycc.temp@gmail.com

En asunto indicar **COMPROBANTE TESORERÍA** y responderemos enviando tu permiso digital.

Notificaremos de admisión a trámite y se realizará una inspección de verificación del árbol en el domicilio.











¿CÓMO TRAMITO EL PERMISO DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA FUENTES FIJAS (PEA-F) Y EVENTO ESPECIAL (PEA-E)?







Descarga y llena el formato con tus datos y firma en: https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/formatos-medio-ambiente



Recibirás el pase a caja para pagar el trámite en Tesorería Municipal.





Envíalo junto con los documentos que se solicitan escaneados a color, PDF y calidad que permita su lectura al correo: permisos.dmasycc.temp@gmail.com



Una vez pagado, deberás escanear y enviar el comprobante emitido por Tesorería Municipal a: permisos.dmasycc.temp@gmail.com





En asunto indicar COMPROBANTE TESORERÍA y responderemos enviando tu permiso digital.

Notificaremos de admisión a trámite en caso de cumplir con los requisitos solicitados, se hará llegar su pase a caja.







¿CÓMO TRAMITO EL PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL (PRV)?







Descarga y llena el formato con tus datos y firma en:

https://gobiernodesolidaridad. gob.mx/formatos-medio-ambiente



Cuando sea aprobado, recibirás el pase a caja para pagar el trámite en Tesorería Municipal.





Envíalo junto con los documentos que se solicitan escaneados a color, PDF y calidad que permita su lectura al correo: permisos.dmasycc.temp@gmail.com



Una vez pagado, deberás escanear y enviar el comprobante emitido por Tesorería Municipal a: permisos.dmasycc.temp@gmail.com



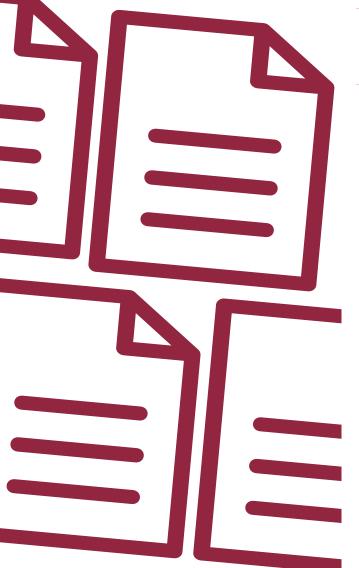
En asunto indicar COMPROBANTE TESORERÍA y responderemos enviando tu permiso digital.

En caso de cumplir correctamente con los requisitos, notificaremos de admisión a trámite y se realizará la inspección a domicilio para un dictamen técnico.





Secretaría de Desarrollo Económico, y de Atracción de Inversiones



Unidad de Mejora Regulatoria

CENTRO INTEGRAL DE TRÁMITES Y ASESORAMIENTO

Asesoría, **previa cita**, sobre trámites para obtener la Licencia de Funcionamiento o su renovación para empresas, micro, pequeñas o medianas de bajo riesgo.

Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Correo electrónico:

cita-sare@gobiernodesolidaridad.gob.mx Portal: gobiernodesolidaridad.gob.mx/sare

ÁREA JURÍDICA Y NORMATIVA

Buzón de Quejas y Propuestas Regulatorias

Portal: http://189.240.200.11/protestaciudadana/

DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Asesoramiento y seguimiento a dudas en su competencia

Celular, 984 213 87 88

Email:

u.mejoraregulatoria@gobiernodesolidaridad.gob.mx



Vincular a los buscadores de empleo a las vacantes que existen dentro del municipio

Celular: 9982168545

Email: servi.empleo.gob@gmail.com







Secretaría de Desarrollo Económico y de Atracción de Inversiones



EN ESTA NUEVA NORMALIDAD **REGRESO SANO** A LAS ACTIVIDADES LABORALES

SALIR DE CASA?







1. Lleva la cantidad exacta para realizar tu pago

al abordar, evita entrar en contacto con dinero de

2. Usa gel antibacterial para desinfectar tus

manos después de pagar.

- 1. Lleva contigo cubreboca, lentes o caretillas y gel antibacterial con base de alcohol 60-70%
- 2. Lava tus manos al salir de casa.
- Teléfono de orientación y asesoría sobre Covid-19: (984) 246 1468, (984) 246 2822, (984) 233 9933, (984) 233 5732, (984) 233 3368. cortado, no salgas. Llama al trabajo y reporta tu estado de salud. 3. Si tienes síntomas: Fiebre, tos, dolor de garganta, cuerpo





- Lávate perfectamente bien con agua y jabón llegando a tu destino.
- boca ; Tu salud es primero!

3 DURANTE EL TRASLADO:

- 1. Asegúrate de usar bien el cubrebocas,
- no lo toques, ni tu cara, ojos y boca. 2. Cuida tu sana distancia, al menos 1.5mts.
- Evita tocar en lo posible superficies del vehículo.
 - 4. No comas, bebas o escupas. No tires basura.
- 5. Si estornudas, aún con cubrebocas cubre tu nariz y boca con el ángulo interno del brazo.



MEDIDAS DE SEGURIDAD BÁSICAS SANITARIAS POR COVID-19 TRABAJO y promoción del SOLIDARIDAD Secretaría de Desarrollo Económico y de Atracción de Inversiones SOLIDARIDAD TRANSLANDS CON GEOGR 7 ESPERANZA / 2018/2021 H. AYUNTAMIENTO DE

En tu área de trabajo:



de mano, beso









ntensifica la higiene



Mantén distancia



de metro y medio entre compañeros de trabajo



Verifica la vigencia de la seguridad

Empleador

y supervisa que las medidas antes

mencionadas se cumplan

social de los trabajadores

Trabaiador





Mantén dispensadores la entrada, escritorios con alcohol en gel en y áreas comunes

espacios cerrados

un objeto entre compañeros

cada vez que intercambian Lavarse las manos

Ventila



cubiertos, platos y vasos Evita compartir

áreas comunes, sobretodo Limpia y desinfecta

> tapándote bien nariz v boca con el antebrazo o pañuelo desechable

Estornuda o tose

en la que brindamos

atención



Secretaría de Desarrollo Económico y de Atracción de Inversiones



Artesanos Productores de manufactura Gastrónomos **Emprendedores**



- **INE** de Solidaridad (frente y reverso)
- **CURP** actual
- Comprobante de domicilio, no mayor de 3 meses
- Fotografías del producto que venden
- Carta motivos dirigida a Quien corresponda
- 2 fotografías elaborando el producto (buena calidad de imagen, clara y centrada)
- Video de 30-60 segundos mostrando el taller y cómo elabora sus productos.

#QUÉDATE ENCASA



ENVÍA LOS REQUISITOS DE ACUERDO AL PADRÓN QUE TE CORRESPONDA.



artesanossolidaridad @gmail.com



gastronomossolidaridad @gmail.com



productoresmsolidaridad @gmail.com



<u>emprendedoresensolidaridad</u> @gmail.com

























Conoce las características que tienen los integrantes de los diferentes padrones:



Artesanos

Artesanías en México

La artesanía es una de las manifestaciones, más visibles de la diversidad cultural de una sociedad, en ella se reflejan tradición, identidad, creatividad, y cultura.

En razón de lo anterior, podemos definir como Artesano a toda aquella personas cuyas habilidades naturales o dominio técnico de un oficio, con capacidades innatas o aprendidas, con conocimientos prácticos o teóricos, elabora bienes u objetos de artesanía, esto es que fabrica una artesanía en forma manual o con ayuda de herramienta tradicional u objeto semi mecanizados, con materia prima natural, con dominio de técnicas, tradicionales de región.

La matiz de diferenciación entre artesanía y manualidad (Matriz DAM), es un documento oficial publicado por el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), quien es la institución en México, encargada de promover y fomentar la actividad artesanal en el país. En dicho documento señala como artesanías las siguientes ramas:

Alfarería y cerámica, textiles, madera, cerería, metalistería, orfebrería, joyería, fibras vegetales, cartonería y papel, talabartería y peletería, maque y laca, lapidaría y cantería, arte huichol, hueso, concha, y caracol, vidrio, plumaria.

En Quintana Roo, se destaca la elaboración de artesanías en las ramas: textiles, madera, joyería, fibras vegetales, hueso, cuerno, concha y caracol.

Envía tus requisitos a: artesanossolidaridad @gmail.com



Gastronómicos

Se denomina gastronómico a la persona especialista en gastronomía, o que de manera tradicional se dedique a vender alimentos de calidad, cumpliendo con los requerimientos oficiales.

Envía tus requisitos a: gastronomos solidaridad @gmail.com



Productor de Manufactura

Son aquellos objetos transformados a mano con auxilio de una máquina, para su venta en serie. Empresas familiares u organizaciones que producen productos en el Municipio de Solidaridad y Quintana Roo, en un 60 % para su comercialización cumpliendo con los estándares de calidad a lo largo del desarrollo del producto.

Envía tus requisitos a: productores msolidaridad @gmail.com



🕴 🛉 Emprendedor

emprendedor es aquella persona o grupo de personas que diseñan y ponen en funcionamiento un negocio, partiendo de algo ya establecido o una innovación. El emprendedor es un empresario y su creatividad abre las puertas al desarrollo de la economía.

Envía tus requisitos a: emprendedoresensolidaridad @gmail.com











¡Conoce todos los productos disponibles!

CONSUME

gobiernodesolidaridad.gob.mx/consumelocal









PROTOCOLOS **DE ENTRADA** EN CASA



 Al volver a casa, intenta NO tocar nada



2. Quítate los zapatos antes de entrar a casa y déjalos afuera



 Desinfecta las patas de tu mascota si la estabas paseando



4. Quitate la ropa exterior y métela en una bolsa para lavar con lejia recomendable a más de 60°



 Deja bolso, cartera, llaves, en una caja en la entrada



6. Báñate o lava bien las zonas expuestas, manos, muñecas, cuello.



7. Desinfecta el teléfono celular y lentes



8. Utilizando los guantes limpia con cloro (20 ml. por cada litro de agua) las superficies de los objetos que traigas de afuera



9. Quitate los guantes con cuidado, tiralos y lávate las manos



 Recuerda, NO es posible desinfectar todo, pero sí disminuir el riesgo





PROTOCOLOS **DE SALIDA** DE CASA



 Al salir, ponte una chaqueta de manga larga.



2. Recógete el cabello, no lleves aretes, pulseras, o anillos. Te tocarás menos la cara.



 Si tienes mascarilla, póntela al final, justo antes de salir.



4. Intenta no usar el transporte público.



 Si vas con tu mascota, procura que no se roce con superficies en el exterior.



6. Lleva paños desechables, úsalos para cubrir tus dedos al tocar superficies.



7. Arruga el pañuelo y tíralo en una bolsa cerrada al basurero.



8. Si toses o estornudas, hazlo en el codo, no en las manos o en el aire.



 Intenta no pagar en efectivo, en caso de utilizar efectivo desinfecta tus manos.



10. Lávate las manos después de tocar cualquier objeto y superficie o lleva gel desinfectante.



11. No te toques la cara hasta que tengas las manos limpias.



12. Mantente a distancia de la gente.



PROTOCOLOS **DE CONVIVENCIA**CON PERSONAS EN RIESGO





1. Mantener distancia y dormir en cama separadas.



Preparar la lejía: 20 ml por litro de agua

2. Utilizar baños diferentes y desinfectarlo con cloro.



3. No compartir toallas, cubiertos, vasos, etc.



Interruptores, mesas, respaldo de sillas, tiradores,etc

4. Limpiar y desinfectar a diario las superficies de alto contacto.



5. Lavar ropa, sabanas y toallas **muy frecuentemente**.



6. Ventilar a menudo las habitaciones.



7. No rompas la cuarentena durante 2 semanas. Cada salida de casa es un reinicio del contador.



8. Llamar al teléfono designado si se presenta mas de 38° de fiebre y dificultad para respirar.



DECÁLOGO POR LA SALUD EN UNA NUEVA NORMALIDAD

Informarse bien e informar a tu comunidad.



Asumir las medidas de prevención e higiene.



Mantener la sana distancia con los demás.



Fortalecer la salud fisíca.



Mejorar hábitos alimenticios.



Procurar la salud mental.



Proteger a los más vulnerables.



Respetar las medidas restrictivas en el transporte y lugares públicos.



Digitalizarse contra la desinformación.



Vigilar el respeto pleno a estos puntos será fundamental para cuidar de la salud y la vida de tu comunidad.

Si te cuidas tú, #NosCuidamosTodos

SOLIDARIDAD TRABAJAMOS







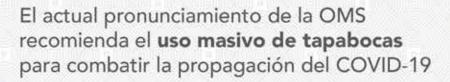




USO OBLIGATORIO DEL TAPABOCAS











¿EN QUÉ CASOS ES OBLIGATORIO?









Donde no se mantenga la distancia mínima de 1 metro, haya filas o aglomeraciones

En medios de transporte públicos







¿Sabes cómo identificar a un

INSPECTOR FISCAL?

Debe portar
el uniforme
oficial con los
logotipos del
Ayuntamiento
y la Tesorería



Nombre completo

Fotografía

Folio

Y la aclaración sobre la facultad que tiene para realizar la visita: censo, inspección o verificación.

Número telefónico en el que podrás verificar su identidad:

984 181 5657 984 8773050 ext. 10085

GAFETE











CAMPAÑA IBREDE ROTES

POR MI FAMILIA. POR MIS AMIGOS. POR MI TIERRA. POR MIS SERES QUERIDOS. POR MI SALUD. POR MI.

Si te cuidas tú, #NosCuidamosTodos

#QUÉDATE ENCASA



